

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

03 FEB 2022

Liquidación S.C. 2019-00205

Conforme lo solicitado por el Doctor FIDEL ALEJANDRO RUIZ CAICEDO, tenga en cuenta que por auto del 9 de julio de 2020 se le reconoció personería.

Vencido el término de notificación del demandado a través de mensaje de datos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, ingrese el proceso al Despacho para continuar su trámite.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
Juez